



**EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD  
DE PATULUL, DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.**

**HACE CONSTAR:**

En consideración a las reformas al Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, al artículo 9, del Decreto No. 13-2013, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, inciso g, que literalmente dice: ""Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.""

En cuanto al inciso en mención la Municipalidad de Patulul, del departamento de Suchitepéquez, **NO CUENTA** con programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Y, para los usos legales convenientes, extendiendo, sello y firma la presente, en una hoja de papel bond, con el membrete de la Municipalidad de Patulul, del municipio de Patulul, del departamento de Suchitepéquez, a veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

  
Héctor Emilio Estrada Gonzalez  
Director DAFIM

